

miento a ciertos y poner copia autentica de ella en los
titulos Capitulares para que con la Real Cedula en la
que se pona se execute del Vnuzelo al Real servicio
que en Vm. ^{des.} Reside; Laxan que al Vnuzelo se pa
que por razon de derechos lo siguiente

La Real Cedula de los Reales _____ fo

Fecha en la Ciudad de Villena a trece dias del
mes de Julio año de mill setecientos cinquenta
y quatro — D. Pedro Alexandro de Reve
ra — Por mandado de su Magestad = Ygnacio
Fernandez Morcillo

Correspondes esta copia y traslado con la Real Cedula origi
nal congo fue requerido este Ayuntamiento en esta ciudad
y se le dio su debido cumplimiento y se despachó a el Comodoro
y para que con esta Real Cedula se publique y del Ayun
tamiento no de mas de la Real Cedula de mandamiento de los Señores
que le componen del presente que se hizo y firmo en ella
a quince de Julio de mill setecientos cinquenta y quatro

Dn. Diego

Maximiliano